PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

Índice

1. OBJETO 2
2. PRESCRIPCIONES GENERALES 2
3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR 2
3.1 PLAZO DEL ALQUILER / KILOMETROS: 2
3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO: 2
3.2.1 LOTE 1: 10 vehículos 100% eléctricos O g de emisiones CO2 en circulación 2
3.2.2 LOTE 2: 2 vehículos 100% eléctricos O g de emisiones CO2 en circulación 3
3.2.3 LOTE 3: 1 Furgoneta 100% eléctricos O g de emisiones CO2 en circulación 6
3.3 EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS: 7
3.4 ACCESORIOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS VEHÍCULOS: 7
3.5 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES: 7
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / PUESTA A DISPOSICION DE LOS VEHICULOS 8
5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO 8
5.1 USO DE LOS VEHÍCULOS 8
5.2 MANTENIMIENTO, REPARACIONES/AVERÍAS Y OPERACIONES 8
5.3 SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO 10
6. FORMACIÓN 10
7. INFORMACIÓN 10
8. SEGUROS 11
9. LUGAR DE ENTREGA. PLAZO DE GARANTIÍA. OTRAS CONSIDERACIONES 11
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 12
A- CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 50 puntos 12
B- CRITERIOS BASADOS EN FÓRMULAS: 50 puntos 13

1. OBJETO

El objeto del presente expediente es la contratación en régimen de arrendamiento, por cinco **(5) años de duración**, de trece **(13) vehículos eléctricos** para cubrir las necesidades de movilidad de la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES, para diversos servicios de la Organización.
Dichos vehículos se solicitan cumpliendo las especificaciones del Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

Los vehículos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

3.1 PLAZO DEL ALQUILER / KILOMETROS:

60 meses / 100.000 Km. (20.000 Km. Anuales)

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO:

3.2.1 LOTE 1: 10 vehículos 100% eléctricos O g de emisiones CO2 en circulación

- Categoría: M1
- Segmento comercial (según clasificación IDAE): Pequeño/Todoterreno pequeño.
- Número de plazas mínimo: 4 plazas.
- 5 Puertas
- Potencia mínima 150 kW.
- Autonomía mínima en ciclo mixto: 400 km Según Homologación WLTP (Worldwide Harmonized *Vehicles Test Procedure)*.
- Capacidad batería mínimo 60kWh.
- Los vehículos deberán disponer tanto de conector Tipo 2 (Mennekes) como de CCS-Combo, y deberán permitir una carga en monofásico al menos a 6kW. Opcionalmente podrán permitir la carga a 11kW mediante conexión trifásica. Todos los vehículos deberán además

disponer de conector CCS- Combo 2 de carga rápida, que permita una carga de al menos 50kW de potencia en corriente continua.

- El vehículo eléctrico deberá permitir carga en diferido.
- Visualizado o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- Longitud mínima: 4.000 mm
- Pintura: Blanca. Incluir rotulación logo Osakidetza según estándares de Osakidetza.
- Colocación distintivo etiqueta medioambiental según (DGT).
- Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web:
    - Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como:
        - Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas
        - Consumos
        - Emisiones
        - Geoposición y ruta realizada, km
    - Disponibilidad de instalación en cualquier tipo de vehículo.
    - Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.
    - Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota, que permita visualizar todos los datos requeridos en tiempo real, y descargarlos para su posterior análisis.
    - Incorporar instrucción de manejo del software para análisis de datos.
    - Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE.

3.2.2 LOTE 2: 2 vehículos 100% eléctricos O g de emisiones CO2 en circulación

- Categoría: M1
- Segmento comercial (según clasificación IDAE): Todoterreno pequeño
- Número de plazas mínimo: 4 plazas
- 5 Puertas
- Potencia mínima 150 kW
- Autonomía mínima en ciclo mixto : 400 km Según Homologación WLTP *(Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedure)*
- Capacidad batería mínimo 60kWh.
- Los vehículos deberán disponer tanto de conector Tipo 2 (Mennekes) como de CCS-Combo, y deberán permitir una carga en monofásico al menos a 6kW. Opcionalmente podrán permitir la carga a 11kW mediante conexión trifásica. Todos los vehículos deberán además disponer de conector CCS- Combo 2 de carga rápida, que permita una carga de al menos 50kW de potencia en corriente continua.
- El vehículo eléctrico deberá permitir carga en diferido.

- Visualizado o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- Pintura: Amarilla Color amarillo (RAL 1016). Incluirá una banda retroreflectante de nivel 3 en la parte inferior, laterales y trasera (adecuada a la medida y líneas del vehículo) no inferior a 5 cm de color blanca.
- Colocación distintivo etiqueta medioambiental según (DGT).
- Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web:
    - Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como:
        - Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas
        - Consumos
        - Emisiones
        - Geoposición y ruta realizada, km
    - Disponibilidad de instalación en cualquier tipo de vehículo.
    - Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.
    - Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota, que permita visualizar todos los datos requeridos en tiempo real, y descargarlos para su posterior análisis.
    - Incorporar instrucción de manejo del software para análisis de datos.
    - Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE.

Además de los requerimientos mínimos citados anteriormente, al ser vehículos destinados a un servicio asistencial de urgencias sanitarias, los vehículos incluidos en este lote **deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos de equipamiento especial:**

- Preinstalación de la **emisora TETRA**:

Preinstalación de la antena, emisora y altavoz así como los soportes necesarios. Una vez finalizado el contrato, desmontaje del sistema y cableado para poder reutilizarlo (exceptuando antena).
El hueco específico para el "cuerpo de la emisora" deberá ir en todos los casos con sus soportes correspondientes y en dos ubicaciones aconsejables:

- En salpicadero junto a la carátula unidos en un solo cuerpo en la zona central del mismo y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla.

- Si este extremo no es posible por el diseño del propio vehículo:
  Carátula en salpicadero en la zona central del salpicadero y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla y cuerpo de emisora en maletero con todo el cableado para realizar la instalación hasta salpicadero, altavoz en zona

delantera del vehículo, todo ello con sus soportes correspondientes. En esta segunda opción, el cuerpo de la emisora deberá estar protegida en el maletero para evitar que los bultos y material médico que se lleve en el mismo puedan dañar las tomas, cableado o instalación de la emisora.

Características de la preinstalación de emisora TETRA:

- Antena: Antena combinada (UPS/UHF).
- Base de antena múltiple que dispone de sección GPS y de comunicaciones UHF en la banda TETRA (380-400 Mhz). Cada una de las secciones contara con un latiguillo de cable coaxial R0174 corto (de unos 30 cm) y con conector FME hembra para GPS y FME macho para UHF.
- Instalación en techos metálicos y disponiendo de base adhesiva para garantizar la estanqueidad. (Modelo referencia: GP5K-FF de la firma PANORAMA, o similar. Los latiguillos de las antenas, lo mismo que el de alimentación de 12 VDC, llegarán hasta el lugar donde irá ubicada la emisora).
- Instalación del soporte para emisora TELTRONIC MDT-400, Ref. D026500.(carátula y/o cuerpo).
- Cable necesario de alimentación 12VDC, para emisora TELTRONIC Mod. MDT-400.
- Altavoz para la emisora.

- **Señalización acústico-luminosa:**
  - Señalización de luces de vehículo prioritario V-1 en el exterior, ajustada durante toda la duración del contrato a la legislación vigente (Reglamento General de Circulación), debiendo estar homologadas conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65.

  - Luces de emergencias tipo Roof integradas en el techo, cuatro unidades, con tecnología led, color azul, según normativa vigente en el techo. (2 unidades hacia delante y 2 hacia detrás en los extremos del vehículo). Se instalará sobre el vehículo en cuestión la ubicación más idónea una vez adjudicado.
  - Sirena electrónica de 3 tonos con amplificador de potencia mínima de 100W, con control de volumen para día/noche y megafonía con micrófono incorporado y control de volumen.
  - Mando micrófono para megafonía exterior, puede ser independiente o integrado en el mando de gestión de luces prioritarias.

  - Sincronizados con el encendido de las luces del techo:
    - Dos focos de LED azul (alta densidad) en calandra delantera con sistema de alternancia de luces.
    - Instalación de una segunda batería, o la inclusión de una batería tipo gel o similar, para garantizar el funcionamiento de estos sistemas sin afección a los sistemas ordinarios del vehículo.

3.2.3 LOTE 3: 1 Furgoneta 100% eléctricos O g de emisiones CO2 en circulación

- Categoría: N1
- Potencia mínima 100 kW
- Autonomía mínima en ciclo mixto : 340 km Según Homologación WLTP *(Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedure)*
- *3 plazas*
- *Puerta lateral deslizante*
- *Puertas traseras Paneladas*
- *Apertura puertas traseras 180º*
- Los vehículos deberán disponer tanto de conector Tipo 2 (Mennekes) como de CCS-Combo, y deberán permitir una carga en monofásico al menos a 6kW. Opcionalmente podrán permitir la carga a 11kW mediante conexión trifásica. Todos los vehículos deberán además disponer de conector CCS- Combo 2 de carga rápida, que permita una carga de al menos 50kW de potencia en corriente continua.
- El vehículo eléctrico deberá permitir carga en diferido.
- Visualizado o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- Dimensiones mínimas: Largo: 4400 Ancho: 1800 Alto:1800
- Pintura: Blanca. Incluir rotulación logo Osakidetza según estándares de Osakidetza.
- Colocación distintivo etiqueta medioambiental según (DGT).
- Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web:
    - Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como:
        - Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas
        - Consumos
        - Emisiones
        - Geoposición y ruta realizada, km
    - Disponibilidad de instalación en cualquier tipo de vehículo.
    - Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.
    - Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota, que permita visualizar todos los datos requeridos en tiempo real, y descargarlos para su posterior análisis.
    - Incorporar instrucción de manejo del software para análisis de datos.
    - Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE.
    - Compatible con requerimientos IT Osakidetza (Anexo I).

3.3 EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS:

- Ordenador de abordo con navegador GPS (con datos tales como: distancia recorrida, autonomía restante, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, estado de carga de la batería, etc.). El navegador será periódicamente actualizado por el proveedor.
- Aire acondicionado con climatizador, calefacción
- Airbag frontales y laterales del conductor y acompañante,
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- ESP control electrónico de estabilidad
- Dirección asistida
- Equipo de radio
- Volante multifunción
- Sistema de manos libres/bluetooth

Se valorará:

- ✓ Capacidad maletero
- ✓ Dimensiones vehículo
- ✓ Cámara trasera y sensores de aparcamiento
- ✓ Pantalla táctil
- ✓ Sistema de detección de ángulo muerto
- ✓ Cambio automático de luces de cruce/carretera
- ✓ Sistema de conectividad wifi
- ✓ Levas en volante para frenada regenerativa
- ✓ Llave inteligente con detector de proximidad y arranque

3.4 ACCESORIOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS VEHÍCULOS:

- Botiquín de primeros auxilios.
- Repuestos de lámparas.
- 2 triángulos reflectantes plegables homologados y 1 luz de emergencia V-16.
- 2 chalecos reflectantes homologados.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.

3.5 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES:

Se valorará:

- ✓ El menor consumo energético (kwh/100km) calculado según test de homologación WLTP.
- ✓ Potencia máxima de recarga de la batería en continua y alterna (en kW).
- ✓ Sistema automático de monitoreo de la presión de las ruedas.
- ✓ Climatización por sistema de bomba de calor.
- ✓ Neumáticos de clase de eficiencia energética de «A» y de emisiones de ruido de «bajo» según Reglamento (CE) nº 1222/2009 de etiquetado de neumáticos. En la oferta se especificará qué tipo se usará.

- ✓ Se valorará que los neumáticos propuestos para cada vehículo tengan una vida útil mayor (en km) según la garantía del fabricante. En la oferta se especificará dicha garantía.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / PUESTA A DISPOSICION DE LOS VEHICULOS

Será de sesenta meses (60 meses) a contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos, la cual deberá tener lugar en el plazo máximo de **cuatro meses** desde la notificación de la adjudicación del contrato. La entrega de los vehículos se realizará de una sola vez.
*Se entiende por puesta a disposición, la entrega de los vehículos perfectamente equipados, rotulados, instalados los dispositivos GPS, matriculados, asegurados y con el debido permiso de circulación.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

5.1 USO DE LOS VEHÍCULOS

Ceder al arrendatario el uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.
*En materia de ITV, el adjudicatario se hará cargo del coste y de la gestión, dos meses antes del vencimiento se pondrá en contacto con la Organización para programar la cita.

5.2 MANTENIMIENTO, REPARACIONES/AVERÍAS Y OPERACIONES

Mantenimiento de los vehículos arrendados, bajo la supervisión de la Subdirección de Servicios Generales de la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES, lo que comprenderá, sin cargo para la OSI EEC, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Mantenimiento integral con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado.
- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo. (Reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura).
- Sustitución de neumáticos al menos cada 40.000 Kilómetros, o cuando se precise por rotura o desgaste según normativa (incluyendo reventones y pinchazos). Asimismo, queda incluido, dentro de este apartado el equilibrado y alineado posterior de las ruedas siempre que sea necesario.

- 4 limpiezas anuales anuales/vehículo. (Las fechas se consensuarán con la persona usuaria en función de su disponibilidad.) Incluyendo desinfección con ozono y/o similar de los vehículos, si precisa.
- Las baterías de los vehículos deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga superior al 70% durante cómo mínimo los km objeto del presente pliego, calculado según la norma EN 62660 o equivalente.
- La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados. En el caso concreto de las baterías, en el transcurso del contrato y cuando se requiera su sustitución, la adjudicataria deberá entregar las baterías sustituidas a un gestor de residuos peligrosos.
- La recogida y entrega de los vehículos a reparar, mantener o limpiar se realizará por el personal del taller oficial de la marca o taller asignado en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación.
  El adjudicatario se compromete a la entrega y recogida de los vehículos:
  - Vehículos lote 1y 3: Instalaciones del Hospital Universitario Cruces.
  - Vehículos lote 2: Centro de Salud de Zalla y/o Centro de Salud de Balmaseda.
- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

La oferta por tanto deberá incluir:

- **Plan de mantenimiento** que recoja al menos las operaciones especificadas.
- **Plan de gestión de flota (servicio de mantenimiento/reparaciones/averías incluido)**, en relación a este, con carácter mínimo el servicio debe incluir:
  - De contacto directo (nombre, teléfono, e-mail) para la gestión de todas las incidencias.
  - Incluir un procedimiento para la notificación de avisos (solicitud de mantenimientos, reparaciones/operaciones, averías, coche sustitución).
  - La recogida y entrega de los vehículos a reparar o mantener se realizará por el personal del taller oficial de la marca o taller asignado en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación.
    El adjudicatario se compromete a la entrega y recogida de los vehículos:
    - Vehículos lote 1y 3: Instalaciones del Hospital Universitario Cruces.
    - Vehículos lote 2: Centro de Salud de Zalla y/o Centro de Salud de Balmaseda.

✓ **Plan de Limpieza** exterior e interior
  - El servicio se organizará para garantizar la disponibilidad del vehículo antes de las 8h de la mañana del día siguiente.
    El adjudicatario se compromete a la entrega y recogida de los vehículos:

- Vehículos lote 1y 3: Instalaciones del Hospital Universitario Cruces.
- Vehículos lote 2: Centro de Salud de Zalla y/o Centro de Salud de Balmaseda

5.3 SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

En caso de avería, siniestro y revisión/mantenimiento que suponga una inmovilización de vehículo superior a 24 horas se proveerá a la Organización de un vehículo de similares características, que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio, sin que esto suponga gasto adicional alguno, permaneciendo con el vehículo de sustitución hasta que el mismo pueda ser cambiado por el vehículo reparado.
En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario y la Organización seguirá con el vehículo sustituto.
El adjudicatario se compromete a la entrega y recogida de los vehículos:

- Vehículos lote 1y 3: Instalaciones del Hospital Universitario Cruces.
- Vehículos lote 2: Centro de Salud de Zalla y/o Centro de Salud de Balmaseda

.

6. FORMACIÓN

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo, funcionamiento del vehículo y protocolo de gestión de avisos, proporcionado a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga.
Además, se instruirá sobre el manejo del software de gestión de flotas a las personas que la Subdirección de Servicios Generales solicite.

7. INFORMACIÓN

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces con el siguiente detalle:

- Kilometraje de cada vehículo
- Mantenimientos realizados durante el año.
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- El número de baterías sustituidas, indicando el gestor autorizado al que se han entregado las baterías gastadas.
- Anexo al informe deberán presentarse copia de los documentos de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

8. SEGUROS

La cobertura del seguro será la misma para el conductor y acompañantes, incluyendo las siguientes coberturas mínimas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria complementaria.
- Daños personales (Ocupantes, defensa y reclamación de daños)
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Incendio

ASISTENCIA EN VIAJE

- Asistencia en carretera 24 horas, durante los 365 días del año desde km. 0 de cobertura, con indicación del número de contacto.
- El tiempo de respuesta, inferior a 1 hora.

El licitador deberá presentar la propuesta de seguro con una compañía aseguradora, en la que figurarán:

- Las coberturas mínimas enunciadas anteriormente.
- Las coberturas adicionales presentadas como mejora.

En ambos puntos se deberá incluir el detalle de los límites económicos de las indemnizaciones asociadas a estas coberturas.

El coste de todos los seguros especificados en este apartado, será a cargo de la contratista.

9. LUGAR DE ENTREGA. PLAZO DE GARANTIÍA. OTRAS CONSIDERACIONES

- Los vehículos serán entregados en las instalaciones:
  - Vehículos lote 1y 3: Instalaciones del Hospital Universitario Cruces. Plaza de Cruces S/N 48903 Barakaldo - Bizkaia
  - Vehículos lote 2:
    - Centro de Salud de Zalla El Carmen 11-14 48860 Mimetiz - Zalla (Bizkaia)
    - Centro de Salud de Balmaseda. Avda. Enkartaciones, s/n 48800 Balmaseda
- Plazo de garantía: 60 meses a contar desde la entrega y puesta a disposición de Osakidetza de todos los vehículos.
- Deberán ir matriculados y con seguro a todo riesgo en vigor.
- El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia al kilometraje total por vehículo indicado en cada tipo de vehículo.
- La facturación será de 60 mensualidades y se hará a mes vencido.
- En el precio mensual ofertado para el arrendamiento de los vehículos, deberá incluirse todos los gastos, impuestos excepto el IVA y gastos de cualquier otra índole, exceptuando el combustible.
- Cada licitador podrá ofertar un solo modelo de vehículo, no admitiéndose, por lo tanto, variantes.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A- CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 50 puntos

Se establece un umbral mínimo de 25 puntos. Las ofertas que obtengan una puntuación inferior a 25 puntos en los criterios basados en juicios de valor serán excluidas.

	PTO. MAX
Calidad de las características técnicas y mecánicas del vehículo , aspectos confort, protección y seguridad	**26**
Aspectos técnicos y mecánicos	11
Mayor potencia (kW)	
Mayor capacidad bateria eléctrica (kwh)	
Mayor autonomía (en km)	
Equipamiento, características de confort, protección, seguridad y ayuda a la conducción	15
Capacidad maletero	
Dimensiones vehículo	
Cámara trasera y sensores de aparcamiento	
Pantalla táctil	
Detector de ángulo muerto	
Cambio automático de luces de cruce/carretera	
Sistema de conectividad wifi	
Levas en volante para frenada regenerativa	
Llave inteligente con detector de proximidad y arranque	
Aspectos técnico-ambientales	**10**
Mayor eficiencia del motor (en kWh/100km)	
Potencia máxima de recarga de la batería en continua y alterna (en kW)	
Sistema automático de monitoreo de la presión de las ruedas	
Climatización por sistema de bomba de calor	
Neumáticos de clase de eficiencia energética de «A» y de emisiones de ruido de «bajo» según Reglamento (CE) nº 1222/2009 de etiquetado de neumáticos.	
Mayor durabilidad de los neumáticos propuestos	
Mantenimiento, reparaciones y operaciones y limpieza	**12**
Servicios adicionales a los solicitados en el plan de mantenimiento	
Servicios adicionales en el plan de gestión de flota: avisos de reparaciones/operaciones/averías	
Plazo de recogida y entrega de los vehículos a reparar o mantener (en horas)	
Servicios y gestión del plan de limpieza	
Coberturas adicionales del seguro	**2**
Mejoras en las condiciones del seguro	

B- CRITERIOS BASADOS EN FÓRMULAS: 50 puntos

CRITERIO	VALORACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
Precio global ofertado	Puntuación = (Oferta más económica / Oferta a valorar) x 45 A la oferta más económica, entre las admitidas, se le asignarán 50 puntos. Al resto de ofertas admitidas la puntuación resultante de la aplicación de la fórmula anterior, excepto aquellas que coincidan con el importe máximo de licitación de cada lote, que obtendrán 0 puntos.	45
Precio del km. Por exceso/defecto	Deberá ofertarse el precio a ABONAR/PAGAR por el kilometraje en DEFECTO/EXCESO. Para valorarlo se darán 3 puntos al precio del Kilómetro por defecto más alto, restándose 0,25 puntos por cada 1 % de diferencia con respecto a este. De la misma manera se dará 2 puntos al precio del Kilómetro por exceso más bajo, restándose 0,25 por cada 1 % de diferencia con respecto a este.	5

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 27.05.2025 08:46:04 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 27.05.2025 13:26:54 CEST